



AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA

BANDO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

RECUERDA:

LA OBLIGACIÓN DE **ATENDER Y LIMPIAR DE MALEZAS Y BASURAS LOS SOLARES**, EN ATENCIÓN AL BUEN ORNATO DEL MUNICIPIO Y DADO EL PELIGRO Y **RESPONSABILIDAD LEGAL** QUE REPRESENTA EL DESCUIDO DEBIDO ENTRE OTROS MOTIVOS A POSIBLES INCENDIOS.

ADEMÁS, ANTE LA HABITUAL MERMA QUE EN VERANO PRESENTAN LOS MANANTIALES Y LAS CONSECUENCIAS QUE DE ELLO SE DERIVAN, SE APELA AL SENTIDO COMÚN Y SOLIDARIO DE TODOS LOS CIUDADANOS PARA MANTENER ESTABLE EL SERVICIO DE AGUA SIN NECESIDAD DE LLEGAR A CORTES DE AGUA, EN CUYO CASO SE LLEVARÍAN A CABO LOS CONTROLES NECESARIOS PARA DETECTAR Y SANCIONAR INFRACCIONES COMO **RIEGOS, LLENADO DE PISCINAS, LAVADO DE VEHÍCULOS** Y OTROS **USOS INDEBIDOS** DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

FOLGOSO DE LA RIBERA, 13 DE JUNIO DE 2.016

EL ALCALDE

